

2988/12

**AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR****ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO DE SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE MADERA  
PARA LAS PLAYAS DE ROQUETAS DE MAR****1. Entidad Adjudicataria.**

Organismo: Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería); mediante acuerdo de la Junta de Gobierno reunida el día 23 de abril de 2012, que aprueba el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

Número de expediente: 07/12.-Suministro.

**2. Objeto del Contrato.**

Descripción del objeto: Suministro de pasarelas de madera articuladas a instalar en las playas de Roquetas de Mar para la temporada de baño 2012.

**3. Plazo de ejecución:** En cuanto a los plazos de ejecución, se encuentran regulados en la Cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La duración del contrato será de un (1) mes máximo, si bien todo el material deberá estar entregado en dependencias municipales como máximo el 25 de Junio de 2012, para su posterior instalación.

**4. Procedimiento:** Abierto.

Tramitación: Urgente.

**5. Presupuesto Máximo o Precio Tipo:** El precio de licitación es de ciento noventa y dos mil quinientos euros (192.500.-€), más el IVA correspondiente (18%), esto es treinta y cuatro mil quinientos sesenta euros (34.650.-€), lo que hace un total de doscientos veintisiete mil ciento cincuenta euros (227.150.-€), IVA incluido.

**6. Garantía Provisional:** Será de cinco mil setecientos setenta y cinco euros (5.775.-€).

**7. Obtención de la documentación.**

Entidad: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sección de Contratación (tlf. 950.338.537- 566; fax. 950.339.775), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

Página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: [www.aytoroquetas.org](http://www.aytoroquetas.org).

**8. Presentación de Ofertas.**

Fecha límite de presentación: Será de ocho días naturales a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares en su apartado III.2.1.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Sección de Contratación (tlf. 950.338.537-566; fax. 950.339.775), Plaza Constitución nº 1, C. P. 04740.

**9. Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario.

En Roquetas de Mar, a 23 de abril de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.

2981/12

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS DEL INTERIOR**

(Filabres – Alhamilla)

**A N U N C I O**

Por acuerdo del pleno de la Mancomunidad de Municipios para el Desarrollo de los Pueblos del Interior de fecha 13 de abril de 2012, se aprueba la (concesión de ayudas económicas para la generación de empleo a través de la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo del proyecto “nuevos yacimientos de empleo en el desierto. Filabres-Alhamilla”) en los siguientes términos:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del acta de la Comisión de Valoración reunida en Almería el día 23 de marzo de 2012 y conforme al artículo 11 de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOP número 004 de Almería el día 8 de enero de 2012, según la cual se formula la siguiente propuesta que se eleva para su acuerdo al Pleno de esta Mancomunidad, en los siguientes términos:

**Primero.-** Proponer la lista de beneficiarios/as de las ayudas para la generación de empleo en las iniciativas creadas en el marco del proyecto “Nuevos Yacimientos de Empleo en el Desierto. Filabres-Alhamilla”, propuesta por la Comisión de Valoración como definitiva.

**Segundo.-** No establecer bolsa de reserva que complete el listado de beneficiarios/as, dado que no hay solicitudes en número que así lo hagan necesario.

**Tercero.-** Excluir a Dña. Tania Martínez García con D.N.I. 75724822J, por presentar renuncia al proyecto con fecha 27 de marzo de 2012.

Por cuanto antecede, el Pleno de la Mancomunidad por mayoría absoluta de sus miembros, ACUERDA:

1º) Aprobar la concesión de las siguientes ayudas económicas para la generación de empleo a través de la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo del proyecto "Nuevos Yacimientos de Empleo en el Desierto. Filabres-Alhamilla", a los beneficiarios/as valorados que se indican:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Domicilio de la actividad</b>	<b>Cuantía solicitada (en Euros)</b>
Jose Antonio Fuentes López	27261176N	Benizalón	4.500,00
Filomena María García García	75268872S	Lucainena de las Torres	5.500,00
Ruby Galíndez	X6467118R	Tabernas	5.500,00
Angel Luis Rueda Roca	27524276S	Uleila del Campo	4.500,00
<b>TOTAL.....</b>			<b>20.000,00</b>

2ª) Declarar el carácter definitivo de este acuerdo de concesión de ayudas económicas para la generación de empleo a través de la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo del proyecto "Nuevos Yacimientos de Empleo en el Desierto. Filabres-Alhamilla", una vez que los beneficiarios/as acepten o renuncien a la ayuda de forma expresa en el plazo de quince días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en la página web de esta Mancomunidad (<http://mancomunidadpueblosdelinterior.es/nye>).

3º) Comunicar a los beneficiarios/as que quedan obligados a cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de las bases de la citada convocatoria.

4º) Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería la presente concesión conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3) de la Ley General de Subvenciones y artículo 11.3 de las Bases de la citada convocatoria y en la página web de esta Mancomunidad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Uleila del Campo, a 20 de abril de 2012.

EL PRESIDENTE, Juan Herrera Segura.

## Administración Autónoma

2623/12

### JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-7407 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y de acuerdo con la Ley 17/2007 que modifica a la Ley 54/1997, ha resuelto,

- AUTORIZAR A: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L

para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

FINALIDAD: MOJÁCAR.- ACOMETIDA SUBTERRÁNEA D/C DESDE EL APOYO A959724 DE LMT "HUERTAS" HASTA EL CD 103048

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: Apoyo existente A959724

Final: CD 103048

Términos municipales afectados: Mojácar

Tipo: Aérea- Subterránea

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud total en Km.: 0,040

Conductores: AL 240 mm<sup>2</sup> 18/30 KV

Aislamiento: RHZ1 18/30

Apoyos: Zanja entubada

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 19.404,00.-

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.